Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 12

150 / 2024

EN - M ECONOMIA (SEC DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO) c/ BANCO DEL CHUBUT - EX 16751129/23 s/PROCESO DE CONOCIMIENTO

Buenos Aires, de septiembre de 2026.- MD

En atención a lo manifestado y asistiéndole razón al presentante, procédase a subsanar el error material incurrido en la providencia ordenada el 10/11/2025, aclárase que donde dice y se lee "Banco Chubut" debe decir y leerse: **"BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.**,". En consecuencia, cúmplase -por Secretaría- con el oficio DEOX allí ordenado.

Asímismo, atento a que el embargo opotunamente ordenado fue dirigido a una entidad bancaria que no corresponde, déjse sin efecto dicha medida respecto del Banco Chubut. En consecuencia, librese oficio DEOX a dicha entidad a fin de hacerle saber que deberá abstenerse de efectivizar el embargo oportunamente ordenado.-

Signature Not Verified
Digitally signed by MACARENA MARRA GIMENEZ
Date: 2026.09.16 10:43:25 ART

#38616932#518121599#20260916101716384